



"AÑO DEL CENTENARIO DEL MACHU PICHU PARA EL MUNDO"

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL**

**Nº00613-2011/GOB.REG.TUMBES-P**

Tumbes, 24 AGO 2011

**VISTO:** El Memorando Múltiple Nº 073-2011-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P de fecha 04 de Agosto del 2011; sobre modificación de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000428-2010/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 06 de mayo 2010.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo normado en el literal h) del artículo 21º de la ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece: Que una de las atribuciones de la Presidencia Regional es " Aprobar las Normas Reglamentarias de Organización y Funciones de las Dependencias Administrativas del Gobierno Regional; y en los artículos 2º, 9º y 10º menciona que los Gobiernos Regionales tienen la autonomía, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuesto.

Que, la Presidencia del Consejo de Ministros, lidera desde el Poder Ejecutivo un Proceso de modernización y descentralización del Estado. Este proceso responde al objetivo del gobierno de lograr eficiencia, eficacia y transparencia en la gestión pública para alcanzar el crecimiento económico y el desarrollo integral del país.

Que, mediante Directiva Nº 001-2011-EF/68.01 aprobada con la Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/68.01 en el Capítulo II en su Artículo 6º numeral 6.1.- Establece que conforman el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP): El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a través de la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público (DGPM), así como los órganos resolutivos, las Oficinas de Programación e Inversiones de todos los sectores del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales o el que haga sus veces en aplicación del numeral 11.4 del Artículo 11º de la Ley del Sistema de Inversión Pública, así como las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de cada entidad.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000428-2010/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 06 de mayo 2010 en su artículo Primero se dispone **CONFORMAR EL COMITÉ REGIONAL DE INVERSIONES**, para la formulación y gestión de Proyectos de Inversión.

SR. CRISTIAN BACA PEÑA  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P.  
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA, 24 AGO 2011





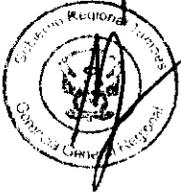
"AÑO DEL CENTENARIO DEL MACHU PICHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000613-2011/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 24 AGO 2011

Pública, en el marco del Programa de Fortalecimiento de Capacidades en Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional, Gobiernos Locales y Mancomunidades del Departamento de Tumbes – Segunda Etapa, el cual estuvo integrado por: Gerente General Regional, quien lo presidirá; Gerente Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerente Regional de Infraestructura; Jefe de la Oficina Regional de Administración; Sub Gerencia de Programación e Inversiones; Responsables de las Unidades Formuladoras del Pliego; Representante de la Secretaría de Descentralización de la PCM; Representante del Programa de Modernización y Descentralización del Estado – PMDE; Representante de la Dirección General de Programación Multianual del Ministerio de Economía y Finanzas – DGPM.



Que, mediante Acta de Sesión del Comité de Seguimiento Sesión Ordinaria Nº 01-2011, solicitan se cree un comité de Seguimiento de Inversiones de Tumbes con la finalidad de verificar los avances de la ejecución de los proyectos con el fin de supervisar que la fase de inversión sea coherente y consistente con las condiciones y parámetros de la declaratoria de viabilidad en cumplimiento al Artículo 26º numeral 26.3 de la Directiva Nº 001-2011-EF/68.01. Así mismo se acordó que los integrantes deben ser: Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Programación e Inversiones que se encargará de la Secretaría Técnica y un representante del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF.



Que, por lo **EXPUESTO** y teniendo en cuenta los mecanismos creados por el Programa de Fortalecimiento de Capacidades en Proyectos de Inversión Pública, y para optimizar los procesos y ejecutarlos en forma eficaz y eficiente, es procedente lo solicitado de conformar un Comité de Seguimiento de Inversiones del Gobierno Regional Tumbes que nos permita ejecutar proyectos de inversión orientados a una gestión por resultados y con la finalidad de no duplicar funciones se debe dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000428-2010/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 06 de mayo 2010.



Contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Sub Gerencia de Programación e



GOB. REGIONAL TUMBES  
El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
R.E.R. Nº 001312-2010 / GRT - P.  
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes  
FECHA. 24 AGO 2011



"AÑO DEL CENTENARIO DEL MACHU PICHU PARA EL MUNDO"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Sr. Cristian Baca Peña  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Nº 00613-2011/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 24 AGO 2011

Inversiones, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

Y en uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia Regional en virtud de lo normado al respecto en la Ley de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N°s 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y la ley N° 29053.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSION EN EL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, el cual será integrado por los siguientes miembros:

1. Gerente General Regional
2. Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
3. Gerencia Regional de Infraestructura
4. Sub Gerencia de Programación de Inversiones – Quien actuara como Secretaria Técnica.
5. Representante del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, al Comité de Seguimiento de Proyectos de Inversión la reglamentación de su funcionamiento.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 000428-2010/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 06 de mayo 2010.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los Integrantes del COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSION EN EL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Sub Gerencia de Programación e Inversiones.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOB. REGIONAL TUMBES

El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Sr. CRISTIAN BACA PEÑA  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
R.E.R. N° 001312 - 2010 / GRT - P.  
Gerardo Fidel Vilas Diez  
PRESIDENTE REGIONAL

FECHA. 24 AGO 2011

